

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de \_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de un servicio de asistencia sanitaria en régimen ambulatorio y fisioterapia a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Valverde del Camino (Huelva) convocado mediante procedimiento abierto (Expediente nº CS-2025/5101/0014), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

TIPO DE ASISTENCIA	(A) Estimación consumo 2 años	(B) Precio Máximo Unitario	(C) Oferta económica unitaria	Precio contrato (A*C)
Consulta médica	10	75,00 €		
Sesión fisioterapia	1548	14,00 €		
<b>Total <math>\Sigma(A*C)</math></b>				

<b>IMPORTE OFERTA ECONOMICA 2 Años (sin impuestos)</b>	
<b>Total <math>\Sigma(A*C)</math></b>	<b>€</b>

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (en su caso, las referencias al IVA deberán entenderse realizadas IGIC o IPSI).

**TERCERO:** Que se comprometo a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

**CUARTO:** Que adjunto a esta proposición económica, se aporta la **TARIFA COMPLETA** que de resultar adjudicatario, quedará incorporada al contrato como Anexo, incluyendo en la misma además de los precios ofertados en este procedimiento, los precios más habituales correspondientes al resto de actos médicos, pruebas diagnósticas o tratamientos complementarios, respecto de los servicios y unidades asistenciales contemplados como requisito en los pliegos. Cualquier actuación médica no prevista en la tarifa queda fuera del alcance de este contrato y en su caso, de facturación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo. \_\_\_\_\_

<sup>i</sup> El objeto del contrato está exento de impuestos.